



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

*Yo el Rey* Juan Bautista de Anso, por su cargo  
maestre de la Real Casa de la Moneda y de las  
Cecas de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
de las Indias, por los cuales se han presentado  
los dichos papeles, los firmaron y sellaron  
en la Real Casa de la Moneda y de las Cecas  
de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
en veinte y tres de Mayo de mil y seiscientos  
y sesenta y cuatro años.

*Yo el Rey* Juan Bautista de Anso  
maestre de la Real Casa de la Moneda y de las  
Cecas de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
de las Indias, por los cuales se han presentado  
los dichos papeles, los firmaron y sellaron  
en la Real Casa de la Moneda y de las Cecas  
de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
en veinte y tres de Mayo de mil y seiscientos  
y sesenta y cuatro años.

*Yo el Rey* Juan Bautista de Anso  
maestre de la Real Casa de la Moneda y de las  
Cecas de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
de las Indias, por los cuales se han presentado  
los dichos papeles, los firmaron y sellaron  
en la Real Casa de la Moneda y de las Cecas  
de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
en veinte y tres de Mayo de mil y seiscientos  
y sesenta y cuatro años.

*Yo el Rey* Juan Bautista de Anso  
maestre de la Real Casa de la Moneda y de las  
Cecas de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
de las Indias, por los cuales se han presentado  
los dichos papeles, los firmaron y sellaron  
en la Real Casa de la Moneda y de las Cecas  
de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
en veinte y tres de Mayo de mil y seiscientos  
y sesenta y cuatro años.

*Yo el Rey* Juan Bautista de Anso  
maestre de la Real Casa de la Moneda y de las  
Cecas de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
de las Indias, por los cuales se han presentado  
los dichos papeles, los firmaron y sellaron  
en la Real Casa de la Moneda y de las Cecas  
de esta Real Audiencia de Santo Domingo  
en veinte y tres de Mayo de mil y seiscientos  
y sesenta y cuatro años.

